



Municipalidad de El Tumbador

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

HACE CONSTAR:

En base a lo normado en el Artículo 10 numeral 27 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, hace constar que:

1. Según la normativa en base legal antes descrita, durante el mes de **DICIEMBRE del año 2024**, La Municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, no ha emitido ningún acuerdo o disposición municipal para clasificar la información pública en su poder como reservada o confidencial y datos sensibles o datos personales sensibles de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos del 25 al 28 del Congreso de la República de Guatemala y Artículos 21 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto 57-2008. Por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).
- 2 La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Licda. Lesbia Magaly Gómez Hernández
Secretaria Municipal



Innovación y Desarrollo

